



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

En Pleno de fecha 27/01/2011 se acuerda la aprobación del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2011 sometiendo el mismo a información pública por periodo de quince días hábiles (arts. 169 y siguientes del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales), durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Contra el mismo y a tenor de lo señalado en el artículo 171, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas de dicha Jurisdicción, siendo su resumen como sigue:

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
I.	Gastos de personal	149.000,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	102.500,00
IV.	Transferencias corrientes	93.500,00
VI.	Inversiones reales	220.000,00
	Total gastos	565.000,00

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
I.	Impuestos directos	151.500,00
II.	Impuestos indirectos	60.000,00
III.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	46.896,00
IV.	Transferencias corrientes	79.454,00
V.	Ingresos patrimoniales	120.150,00
VII.	Transferencias de capital	107.000,00
	Total ingresos	565.000,00

Relación de puestos de trabajo:

Personal funcionario:

– 1 plaza Secretario-Interventor, Grupo A, Nivel 26.

Personal laboral:

– 1 plaza Administrativo, convenio de oficinas y despachos.

– 1 plaza personal limpieza a tiempo parcial.



Otro personal temporal eventual:

- 4 plazas Peón Albañil procedente de ECyL y Pacto Local 2010.
- 1 plaza Oficial 1.ª procedente de ECyL y Pacto Local 2010.

En Valle de Santibáñez, a 7 de febrero de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Benito Calzada Peña